

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resuelto N°_ALP-006-ADM Panamá_02_de_Febrero_de_1999.

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Grupo Técnico de Trabajo sobre Plaguicidas para Uso en la Agricultura, conformado por funcionarios del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Ministerio de Salud, realizó el martes 17 de noviembre de 1998, reunión de evaluación conjunta, para determinar si los ingredientes activos PARAQUAT y DIQUAT, debieran o no ser incluidos en el listado de insumos fitosanitarios de uso restringido.

Que en dicha reunión se le dio la oportunidad a Miembros de la Industria, representados por la empresa ZENECA PANAMERICANA, S.A., para presentar argumentos que sustentaran que dichos insumos fitosanitarios no debieran ser incluidos en el listado de uso restringido.

Que el personal técnico del Ministerio de Salud y del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, miembros del Grupo Técnico de Trabajo sobre Plaguicidas para Uso en la Agricultura, conjuntamente, escucharon, analizaron y realizaron la respectiva deliberación, concluyendo en un acuerdo técnico que fue remitido a este Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Incluir el ingrediente activo PARAQUAT en el listado de insumos fitosanitarios restringidos en actividades de venta, uso, manejo y distribución.

ARTICULO SEGUNDO: Cada una de las actividades señaladas en el artículo anterior, deberán ser supervisadas por un Asesor Técnico Fitosanitario, aprobado por la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal.

ARTICULO TERCERO: El ingrediente activo DIQUAT, no será incluido en el listado de Insumos Fitosanitarios restringidos y continuará como de uso general, siguiendo las recomendaciones de uso del formulador y la legislación nacional vigente.

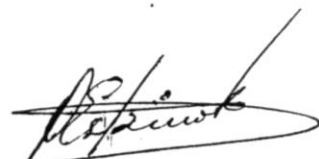
ARTÍCULO CUARTO El presente resuelto empezará a regir a partir de la fecha de su publicación

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE:

Dado en la ciudad de Panamá, a los_02_días del mes de_febrero_de mil novecientos noventa y nueve.



MANUEL MIRANDA SANTAMARIA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



OLMEDO ESPINO
Viceministro de Desarrollo Agropecuario